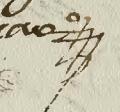


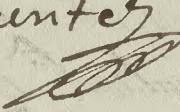
Corporacion, lo que nos lo mismo se encuentra  
en la memoriaable presentacion de ha-  
cidos sus interrumpidos mi oposicion al  
gremio. Asi lo acordó y firmaron los S.  
de que le componen, do q<sup>e</sup> yo el testigo. Doy fe  
H. J. G. M. A. D. A. I. A. V.

Antonio Chico  
de Guzman 

Cristobal de Bujar 

Alonso Martinez 

Juan de Landa  
Guzman 

Donatriz de  
Lafuente 

Amme  
Alfonso Gomez   
de Sarria 

Decreto N<sup>o</sup> Cerrando el Ayuntamiento P<sup>l</sup> de este villa de Cola-  
gin en el dia de hoy veinte y un de Mayo de  
mil ochocientos treinta y cuatro. Atendiendo a  
haberse cerrado la Regalacion de P<sup>l</sup>. Contribuciones  
de suerte fija correspondiente al punto año aprehen-  
dos por el Sr. Justicia de la Plata de Madrid.  
Que cumpliendo con lo prevenido en la R<sup>l</sup>. Instau-  
cion a los de Julio de mil ochocientos veinte  
y seis, nombrare yo el Recaudador de la misma  
a D. Juan de Landa Guzman quien vaya las veces, una  
vez y circunstancias con q<sup>e</sup> la fue nombrado  
en d<sup>o</sup> punto de mil ochocientos treinta y tres  
y para q<sup>e</sup> haviendo la recaudacion de ellos y d

